

Sello 4.<sup>o</sup>  
40 mrs.



Año de  
1820.



Habilitado, jurada por el REY la Constitución en 9 de Marzo de 1820.

Viste un oficio del S.<sup>o</sup> Jefe de Primera Instancia  
de esta ciudad fecha veinte y nueve de Noviembre ul-  
timo, relativo al terreno asignado a este Partid-  
o y que continuan ejerciendo la Judicatura in-  
terinamente los Jueces de primera Instancia ac-  
tuales. Y entendido p.<sup>o</sup> este Ayuntamiento acuerda.  
Se le conteste su recibo y que aun no la ha recivi-  
do esta Corporacion p.<sup>o</sup> conducto del S.<sup>o</sup> Jefe Político,  
y tampoco se aclaran en dho. oficio que Pueblos  
corresponden a este Partido.

Viste un oficio del Excmo. S.<sup>o</sup> Subd. de Pen-  
de esta Provincia maximo, fecha veinte y  
cinco de Noviembre anterior en el que acompaña  
el estado remitido p.<sup>o</sup> el Administrador. G.<sup>o</sup> de  
de Rentas de esta ciudad, sobre las docienta y  
seiscientos y ochenta y siete fanegas, diez y medio celemin-  
es de Sal que le corresponde percibir a este

